ORDENANZA N° 1343

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
19 AGO 1971
Exp. N° 1247

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 AGO 1971

VISTO: el Expediente n° 50.778-1971, por el que el señor Juan Francisco Nicastro, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de calle Santa Fé n° 2405, en razón de que el mismo ocasiona deterioros en el techo y canaletas de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de arbolados en su informe de fs. 1 vta. al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja conceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo n° 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.- Concédese al señor Juan Francisco Nicastro, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 83° y 59°, inciso i) de la Ordenanza n° 1.184/70, la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing.° IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL